

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****81****MADRID NÚMERO 87****EDICTO**

Que en este Juzgado de primera instancia número 87 de Madrid se han visto los presentes autos de juicio verbal con número 35/2018, a instancias de Cafés Templo Food Services, S. L., contra don Manuel Robles Maya.

Que con fecha 7 de marzo de 2019 ha recaído sentencia, que está disposición de la demandada en la Secretaría de este Juzgado, contra la cual no cabe recurso de apelación.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, don Manuel Robles Maya, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de septiembre de 2019.—El/la letrado/a de la Administración de justicia (firmado).

(02/36.498/19)

